

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LA SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN JAÉN.

ASISTENTES

D^a. ANA MARÍA LÓPEZ LÓPEZ
Jefa de Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos. PRESIDENTA.

D. FRANCISCO JOSÉ TORRES ACEITUNO
Letrado del Servicio Jurídico Provincial de Jaén. VOCAL.

D. ADRIÁN LEONÉS JIMENEZ
Interventor Provincial de Jaén. VOCAL.

D. MIGUEL JOSÉ ROBLES MELGAREJO
Jefe de Sección de Régimen Económico. VOCAL

D. FRANCISCO JAVIER HORTELANO NUÑO
Jefe de Negociado de Conciertos. VOCAL.

D^a. LUCÍA MORENO MAYOR
Jefa de Sección de Conciertos. SECRETARIA

Reunidas las personas que al margen se relacionan, en la sede de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén, el día 17 de junio de 2024 a las 11:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación Provincial, conforme a lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (Sección 3^a del Capítulo II del Título Preliminar), a fin de proceder a examinar la documentación requerida a la empresa Nebrisol Montajes S.L. en escrito de aclaración, en relación con el siguiente expediente de contratación:

- EXPTE 11SCJ/2024: Servicio de mantenimiento de las instalaciones de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén.

Una vez constituida la Mesa, se procede a comprobar que la empresa ha subsanado el apartado 6 del anexo II que le faltaba, y se examina el escrito de la empresa en el que manifiesta lo siguiente:



Código Seguro de Verificación:VH5DP4DYEP3EHXR88YATEPJYD4BPPP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANA MARIA LOPEZ LOPEZ	FECHA	17/06/2024
	MARIA LUCIA MORENO MAYOR		
ID. FIRMA	VH5DP4DYEP3EHXR88YATEPJYD4BPPP	PÁGINA	1/2
			



-” Que la parte del contrato que tiene previsto subcontratar es el 100% del trabajo de Mantenedor y el 100% de la función del director técnico (asistencia técnica de un Ingeniero Industrial Técnico). Que el importe referido al presupuesto base de licitación que tiene previsto subcontratar es del 100%”.

Una vez analizado esto, se procede a leer lo establecido en el apartado 16 del Pliego de cláusulas administrativas que rige este contrato “ De conformidad y con las limitaciones establecidas en el artículo 215 de la LCSP, la persona contratista podrá concertar con terceras personas la **realización parcial** de la prestación objeto de este contrato, con las excepciones recogidas en el presente pliego, **lo que implicará la realización de una parte de la prestación**, objeto del contrato, por persona o entidad distinta de la persona contratista, que está ligada a ésta por un contrato que es siempre de naturaleza privada, de tal modo que la persona subcontratista solo queda ligada ante la persona contratista, no teniendo ésta acción directa contra esta Administración. No obstante, la persona contratista tiene siempre la responsabilidad de ejecutar todo el contrato.”

Por parte del Letrado se procede a leer la Resolución 257/2021 del TARCJA (recurso 50/2021), que trata la imposibilidad de subcontratación de la totalidad del objeto del contrato:

"2. Aun cuando se interpretara, como sostiene la recurrente, que ha cumplido el requisito establecido en los pliegos de disponer de, al menos, un taller en Jaén capital -pues DSI oferta un taller asociado- ello desemboca en la infracción del límite establecido en el PCAP para la posibilidad de subcontratación, argumento en que, asimismo, la mesa de contratación fundamenta su decisión de exclusión".

La mesa de contratación decide por unanimidad excluir a la empresa Nebrisol Montajes S.L , ya que no está permitida la subcontratación del 100% del contrato, sino solamente una parte del mismo.

Por otra parte, la Mesa acuerda la admisión de las empresas Veolia Servicios Lecam S.A.U y Elecpor Servicios y Proyectos S.L.U. y acuerda remitir la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor, al servicio técnico del órgano de contratación encargado de valorar dichos criterios, para que emita el informe de valoración.

La mesa de contratación se reunirá el próximo 19 de junio de 2024 a las 9:00 horas, para dar lectura al informe emitido por el servicio técnico competente, y proceder a la apertura del sobre 2 de las empresas que continúan en la licitación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:00 horas del día arriba indicado.

LA SECRETARIA
Fdo.: Lucía Moreno Mayor

Vº Bº
LA PRESIDENTA
Fdo.: Ana María López Lòpez.

Código Seguro de Verificación:VH5DP4DYEP3EHXR88YATEPJYD4BPPP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANA MARIA LOPEZ LOPEZ	FECHA	17/06/2024
	MARIA LUCIA MORENO MAYOR		
ID. FIRMA	VH5DP4DYEP3EHXR88YATEPJYD4BPPP	PÁGINA	2/2